

*by Administrador*

El secretario de Estado para el Deporte, Jaime Lissavetzky, ha presentado la Tarjeta de Salud del Deportista, iniciativa que responde al desarrollo de la Ley de Protección de la Salud y Lucha contra el Dopaje en el Deporte.

La Tarjeta de Salud del Deportista forma parte del proyecto gubernamental de proponer y establecer medidas para proteger la salud del deportista. Su creación ha sido impulsada por el Consejo Superior de Deportes con el objetivo de que, mediante un sistema digital, del cual la Tarjeta constituye su soporte físico, el deportista y el personal sanitario que, habitual o esporádicamente le atiende, puedan disponer de una valiosa recopilación de datos obtenidos en los distintos reconocimientos médico-deportivos que se le hayan realizado al deportista. Esta Tarjeta de Salud resulta ser un procedimiento seguro, fiable y garantizado, mediante el cual el deportista y las personas por él autorizadas, y sólo ellos, podrán acceder directamente al historial específico médico-deportivo del propio deportista. En los casos necesarios, este historial ofrecerá una información que, en el ámbito deportivo siempre será útil, que seguramente se convertirá en imprescindible para el profesional sanitario y que, incluso en algunas ocasiones, podría llegar a ser vital para el deportista, al poderse optimizar, tras su consulta, cualquier evaluación médico-deportiva o asistencia sanitaria que, de rutina o urgencia, deban efectuarse al propietario de la Tarjeta.

La puesta en marcha de esta Tarjeta, tras la experiencia piloto con un grupo concreto de deportistas, va a permitir que, tanto el interesado como el personal sanitario, tengan a su disposición una serie de datos obtenidos en los distintos reconocimientos o asistencias médico-deportivas a las que se ha sometido. De esta forma se podrá hacer un seguimiento preventivo de su salud en estrecha relación con su rendimiento deportivo.

El documento lo expedirá el CSD con las máximas garantías de privacidad y fiabilidad, en un formato similar al de una tarjeta de crédito, y la información contenida en la Tarjeta de Salud del Deportista, supondrá una transcripción de los datos obtenidos en los reconocimientos médico-deportivos realizados en el Centro de Medicina del Deporte del CSD.

La Comisión de Control y Seguimiento de la Salud y el Dopaje, órgano colegiado del CSD, se ocupará de la optimización necesaria de este carné de salud deportiva cuyo objetivo es preservar más eficazmente la salud de nuestros deportistas.

Se encuentra disponible una presentación en flash en [http://www.csd.mec.es/csd/salud/presentacion\\_csd4.html](http://www.csd.mec.es/csd/salud/presentacion_csd4.html)

Fuente: CSD